



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

### ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE LISTA DE EMPLEO DE DOCENTE EN LA ESPECIALIDAD DE ALBAÑILERÍA. (BAREMACIÓN PROVISIONAL)

Este Tribunal se constituye, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2023, para proceder a la Baremación provisional de los aspirantes previamente pre-seleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo por oferta con identificador 01-2023-7674, en el Proceso selectivo para la creación de lista de empleo de docente en la especialidad de albañilería, cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 396/2023, publicadas en BOP n.º 53 de 7 de marzo.

Finalizado el plazo establecido para la presentación de documentación para la baremación de méritos, se constata que no todos los aspirantes han presentado méritos y se procede a baremar aquellos aspirantes que han cumplimentado este trámite, adoptándose los siguientes acuerdos:

**Primero.-** El aspirante que no han presentado documentación para la fase de baremación, se puntuará con 0 puntos, no pudiendo presentar documentación en el plazo de 3 días para alegaciones a la puntuación otorgada, ya que sólo es subsanable si se ha presentado documentación dentro del plazo establecido.

**Segundo.-** Aprobar la baremación provisional de los aspirantes, tras aplicar el baremo establecido en la base cuarta de la convocatoria y teniendo en cuenta lo acordado en el dispositivo anterior, resultando:

APELLIDOS Y NOMBRE	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx.14)
	Cusos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
MARÍN JIMÉNEZ, ANTONIO JESÚS	6,00	0,00	6,03	12,03
PASCUAL ULINES, JOSÉ LUIS	4,39	0,00	7,00	11,39
LÓPEZ OSUNA, ANTONIO	0,95	0,00	7,00	7,95
ROCHE GUZMÁN, MARÍNA	1,50	0,00	2,69	4,19
JIMÉNEZ MASERO, FRANCISCO	0,00	0,00	0,00	0,00

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510  
MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación	zBayEpmYDsBlbGiUMJlbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pilar Morales Sanchez	Firmado	27/03/2023 10:31:46	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zBayEpmYDsBlbGiUMJlbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zBayEpmYDsBlbGiUMJlbg==</a>			



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**

DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

**Tercero.-** Fijar un plazo de tres días hábiles computados a partir del siguiente a la publicación del baremo provisional en la página web y e-tablón municipal, para la presentación de alegaciones y reclamaciones. De no presentarse alegaciones o reclamaciones en plazo, los listados provisionales de baremación se entenderán definitivos, constituyéndose la lista por orden de prelación de los aspirantes.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital abajo indicada.

La Presidenta del Tribunal

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510  
MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zBayEpmYDsBlbGiUMJIb1g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pilar Morales Sanchez	Firmado	27/03/2023 10:31:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zBayEpmYDsBlbGiUMJIb1g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zBayEpmYDsBlbGiUMJIb1g==</a>		

